



# *Church of St. Francis of Assisi*

*A Catholic Community in the Diocese of San Diego*

## **Requisitos: Sacramento del Matrimonio**

1. Los contrayentes (novio y novia – no importa si tienen años viviendo juntos) deben presentarse en la oficina Parroquial **con 9 meses** de anterioridad a su fecha posible de boda para que conozcan los **Requisitos** para que puedan contraer Matrimonio.
2. Deberán (ambos contrayentes) traer el Certificado o Fe de Bautismo de cada uno de ellos **CON FECHA RECIENTE (fecha en los 6 meses alrededor de la fecha que planean su boda)**. Y traer el certificado de Confirmación y de Primera Comunión.
3. Las familias (si viven juntos) o los contrayentes deberán estar inscritos en esta Parroquia de San Francisco de Asís. Si quienes desean contraer matrimonio **NO** pertenecen a nuestra parroquia deberán traer el permiso para contraer matrimonio de la Parroquia donde viven o asisten.
4. Ambos contrayentes deberán traer PRUEBA (acta de nacimiento, cuando sea necesario) para comprobar su EDAD. Los contrayentes (novios) **DEBERÁN HABER CUMPLIDO 18 AÑOS A LA FECHA DE INICIAR SUS TRÁMITES MATRIMONIALES.**
5. En la Diócesis de San Diego **NO SE PUEDE ADMINISTRAR EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO (NO SE PUEDEN CASAR POR LA IGLESIA) QUIENES SON MENORES DE 18 AÑOS. Y ESTO SIN NINGUNA EXCEPCIÓN, Y POR FAVOR, NO INSISTA.**
6. Ambos contrayentes deberán estar completamente de acuerdo a cumplir con la **PREPARACIÓN SACRAMENTAL Y LITÚRGICA QUE INDICA EL REGLAMENTO DIOCESANO Y PARROQUIAL PARA QUIENES DESEEN RECIBIR EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO.**
7. Si alguno de los contrayentes no es católico deberá traer una **CONSTANCIA (FECHA RECIENTE Y ORIGINAL)** ESCRITA Y FIRMADA de parte del Pastor de su filiación religiosa a la que pertenezca, con el fin de comprobar que está participando activamente en su credo religioso.



# *Church of St. Francis of Assisi*

*A Catholic Community in the Diocese of San Diego*

8. Se les comunica a las personas que han contraído matrimonio por el civil con otra persona (distinta de la que desean casarse) se les pedirá el CERTIFICADO DE SU DIVORCIO Y SE DEBERÁ TRAMITAR UN PROCESO DE ANULACIÓN EN LA OFICINA DIOCESANA, LO QUE OCASIONARA UN POSIBLE RETRASO DE SUS PLANES MATRIMONIALES.

9. **SOLAMENTE cuando tengan en sus manos los Certificados o la Fe de Bautismo CON FECHA RECIENTE** y de Confirmación deberán hacer una cita formal, para iniciar sus trámites administrativos y de preparación matrimonial, con alguna de nuestras parejas que los guiarán en su proceso de preparación matrimonial a través de 9 meses. Llame al 760 945-8000.

10. Si los contrayentes o novios desean casarse en algún lugar de México o Latino América tendrán que traer con ellos el NOMBRE del sacerdote que se hará responsable de la celebración de su Matrimonio; el NOMBRE COMPLETO de la Parroquia donde se casarán junto con el domicilio y número de teléfono para comunicarnos con dicho sacerdote.

**NOTA: Si al momento de estar leyendo estos requisitos, los contrayentes o novios o parejas que ya viven juntos YA TRAEN LOS CERTIFICADOS -DE BAUTISMO (CON FECHA RECIENTE) Y CONFIRMACION, llamen al 760 945 1712 para hacer, de inmediato, una cita formal.**

**Ustedes pueden utilizar nuestro número de FAX (760) 945-8036 Atte. Ernesto, para que les envíen sus documentos y acelerar los trámites, pero los ORIGINALES deben de llegar por correo a ustedes.**